

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP						CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO						Fecha:	17/6/2026
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$200,000,000.00			Valor a Pagar: \$100,000,000.00				
	Número:	PC-ESAL-ICT-002-2026	Fec. Suscripción:	Jun 17 2026	N° RP:	195	Fecha:	Jun 17 2026
	N° CDP:	3	Fecha:	Ene 2 2026				
	Rubro Presupuestal: 10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la o							
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".							
FORMA DE PAGO:	La entrega de aportes por parte del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en TRES desembolsos así: Un PRIMER DESEMBOLSO: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del ICULTUR, esto es, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000), con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y un SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000), con la amortización del 100% del anticipo entregado, previa acreditación de ejecución técnica de por lo menos el 50% de las asistencias a bibliotecas dispuestas en el alcance del proyecto y previa validación del informe de actividades por parte del supervisor. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000), restante del aporte de ICULTUR, al finalizar el tiempo de ejecución del convenio y previa validación del informe del 100% de las actividades por parte del supervisor. ICULTUR, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago se realizará, con abono en cuenta a nombre de la CORPORACIÓN conveniente, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR no se responsabilizará por la demora en el pago a la CORPORACIÓN, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La CORPORACIÓN debe indicar el número de cuenta activa y el nombre de la firma autorizada para su manejo, en donde el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR consignará el respectivo pago, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que la regula. PARAGRAFO 2: El INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados.							
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
Nombre:	CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	900317048-1	DV	
Dirección:	AV PASEO DE BOLIVAR 50 30 P 2							
Número de Teléfono:			FAX:			CEL.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	Banco:	N.A.		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	Persona Jurídica:	X	Regimen: SIMPLIFICADO			
		Gran Contribuyente:	Autoretendedor:					
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI:	X	NO:	
OBSERVACIONES: Se da inicio del UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".				NOTA:				

DE278C4F-0129-4F95-95C3-7BDBC3905D57

NOMBRE CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"
C.C.: 900317048-1



D1C83E2A-271D-42C8-A936-D1E54C3423B4

NOMBRE SUPERVISOR: ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Jun 17 2026

DIRECCIONES TÉCNICAS DE CULTURA Y TURISMO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Jun 17 2026 - Jun 17 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"

Identificación: 900317048-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	PC-ESAL-ICT-002-2026	Fec. Suscripción:	Jun 17 2026	Fecha de iniciación:	Jun 17 2026
	Duración:		Meses: 6	Días: 0	Fecha de terminación:	Dic 16 2026

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Contratación del personal para adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse, ajustar planes, cronograma, y la contratación con proveedores.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Contratación del personal para adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse, ajustar planes, cronograma, y la contratación con proveedores.

Final de las actividades ejecutadas.

75495C66-E98C-4F70-B6AF-0F50B4929D87

D1C83E2A-271D-42C8-A936-D1E54C3423B4

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"
C. C. : 900317048-1



Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
CARGO: DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA



CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

NIT: 900317048 - 1

Régimen: No responsable de IVA

Persona Jurídica

Dirección: Av Paseo De Bolívar Cr 17 50 30 P 2, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar, Colombia

Tel. 3178951700

Email: rugo@lacarretaliteraria.com

Autorización factura electrónica de venta No: 18764099515786 válida desde 2025-10-01 hasta 2026-10-01 rango desde LCL164 hasta LCL1000

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**Nombre/Razón Social:** INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR**NIT:** 900673958**Dirección:** TURBACO KM 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO, CARTAGENA DE INDIAS, Bolívar, Colombia**Teléfono:** 6517444**Email:** administracion@icultur.gov.co**Forma de pago:** Contado**Medio de pago:** Transferencia Débito**Total de Lineas:** 1**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:** LCL181**MONEDA:** COP Peso colombiano**HORA EMISIÓN:** 16:23:18**FECHA FIRMADO:** 23/06/2026 16:23:21

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	06	2026	23	06	2026

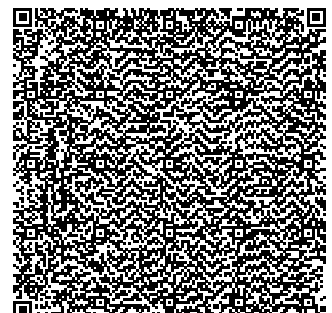
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	004	POR CONCEPTO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% DEL VALOR DEL APOORTE DEL ICULTUR, DEL CONVENIO PC-ESAL-ICT-002-2026	WSD	1,00	\$100.000.000,00				\$0,00	\$100.000.000,00

Notas:**SON:** (cien millones pesos con cero centavos)**CUFE:** 98fb20c0bfee880e4ad8b14ea9dbdc71f4d4a0bf5faf57d022a073e4b3c82d55b2b702c9e2e969c22d80182a048e4e98

Subtotal:	\$100.000.000,00
Cargos:	\$0,00
Descuentos:	\$0,00
Total:	\$100.000.000,00

Firma Digital: EZ+8Hlcuesx3M+73LAzkpiMU5+5ZWDyCzf4QpelarsNS1idg1Ad9z/sDJAickTml
lwy1g+KmE7tiw5JVzyzFJ7+QcbRZLoZghRrXgJiaS8bZwmujlbuOXJ0dlTqgli7q
kcLHSogkRleRupPtz6cixuougOshC1Wtnhc6xhvG8uXrEYUCw6+hC/YdDxoarm/F
Xpsh7ZaUyHg2PNPPm5QgO9o6F/BBSEW9Kmmh4CoY4ujqs+9ZIGleQG1M2kkZQM+h
0cyb3KvoPgDBYQo3i3Alkv7YTFz5MGR4JBKOEw9eexfdGJLWs6K8W4Hd1GKcYtff
ZG2fkVYjdFUD7FisoS1nqw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..



**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE
BOLIVAR**
NIT. 900673958-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

195

VIGENCIA: 2026

Diecisiete días (17) del mes Junio de 2026

Beneficiario: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA "LEAMOS"

CC o Nit: 900317048-1

Disponibilidad No. 3

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0052	RECURSOS PROPIOS	10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	200,000,000.00
Atributos:	SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos SECTOR: 33 - CULTURA PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos PRODUCTOS: 3301065 - Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura. RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000044040 -		
Total registro			200,000,000.00

DESCRIPCIÓN

MODELO CONTRATO CON ÚNICO OFERENTE No. PC-ESAL-ICT-002-2026 de 2026. Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".

IRINA DE GUZMAN HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

	ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
PLANEACIÓN	Contratación del personal profesionales, Técnicos, Bachilleres																								
	Selección de material bibliográfico para sesiones de promoción de lectura																								
	Diseño de Actividades Ludicas																								
	Promoción de Lectura																								
EN CAMPO	Asesoración Literaria, Bibliotecas y de Literatura General																								
	Laboratorio de Escritura - "Narrativas del Territorio"																								
	Exposición en Medios digitales - Podcast																								
	Intercambio de Experiencias																								
EVALUACIÓN	Elaboración de Lista de asistencia y beneficiarios en general																								
	Informe de recomendaciones generales al proceso de promoción de lectura																								
INFORMES	Elaboración de Informes del proyecto																								



CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 23/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION CULTURAL LA CARRET A LITERARIA LEAMOS** con **NIT 900.317.048-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 056080383807

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	
INSTITUTO:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR
ENTIDAD:	CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$217.200.000)
VALOR APOORTE ICULTUR	ICULTUR aportará la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000), el cual se imputará al rubro Presupuestal "10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural", este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3 de 02 de Enero de 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.500.000)
VALOR APOORTE ESAL	Aportará la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$17.200.000).
FECHA Y NUMERO DEL CONTRATO	PC-ESAL-ICT-002-2026 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR:	Director Técnico de Cultura de ICULTUR – ANGIE GÓMEZ POVEDA

A los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2026, se reunieron en el municipio de Turbaco (Bolívar). los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA** – Director Técnico de Cultura, en su condición de Supervisor, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **MARTIN ROBERTO MURILLO GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.11.796.792, quien actúa como Representante Legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS**, con **NIT 900.317.048-1**, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Convenio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para LA CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS: 1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; **2.** Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; **3.** Rendir cuenta de la utilización de los recursos con los soportes del gasto; **4.** Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. **5.** Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. **6.** Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: A. Realizar el proyecto cultural **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**. **7.** Entregar

al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. **8.** Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. **9.** Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. **10.** Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. **11.** Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**. **12.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. **13.** Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

B) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR: 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la estrategia; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio.

PLAZO: SEIS (06) MESES

DATOS PRESUPUESTALES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	03	VALOR	\$365.500.000	FECHA	02/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
Nº	1 95	VALOR	\$200.000.000	FECHA	17/06/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO- RP			Rubro: 2.3.2.02.02.009-0053 - 10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural		

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA ENTIDAD

1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

POLIZA Nº	75-44-101154159
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$30.000.000



POLIZA N°	75-44-101154159
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$60.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2029 - \$ \$10.860.000

**2. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL:**

POLIZA N°	75-40-101058523
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$175.090.500

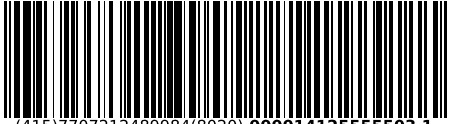
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$217.200.000)

Para constancia se firma por las partes, en Turbaco (Bolívar) a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

ANGIE GÓMEZ POVEDA
Director Técnico de Cultura
SUPERVISOR

MARTÍN ROBERTO MURILLO GÓMEZ
REP. LEGAL – CARRETA LITERARIA LEAMOS
ASOCIADO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14125555031			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003170481		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS		37. Sigla	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Cartagena	
41. Dirección principal BRR ESPAÑA CR 44 D 30 52 AP 1206					
42. Correo electrónico rugo@lacarretaliteraria.com					
43. Código postal 13001		44. Teléfono 1 3243461381		45. Teléfono 2 3178951700	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9101		47. Fecha inicio actividad 20090925		48. Código 9008	
49. Fecha inicio actividad 20090925		50. Código 1 8559		2 9499	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4714165255					
04- Impto renta y compl. régimen especial					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1 2 3		
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-04 / 08:31:49AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre MURILLO GOMEZ MARTIN ROBERTO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			14125555031		
			 (415)7707212489984(8020) 00001412555503 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 4 8		1	Impuestos de Cartagena		6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		8
			70. Beneficio		2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1		0 4	
72. Número		0		1	
73. Fecha		2 0 0 9 0 9 2 5		2 0 1 7 0 3 2 1	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 1 0 0 8		2 0 1 7 0 4 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		0 9 2 6 4 9 1 3 2 1		0 9 2 6 4 9 1 3 2 1	
78. Departamento		1 3		1 3	
79. Ciudad/Municipio		9		9	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Gobernación					
9					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14125555031



(415)7707212489984(8020) 00001412555503 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

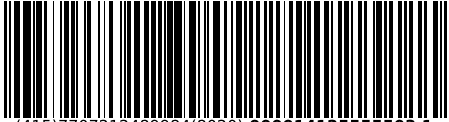
9 0 0 3 1 7 0 4 8 1

Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 9 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 7 9 6 7 9 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre MARTIN
107. Otros nombres ROBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141255555031			
 (415)7707212489984(8020) 000014125555503 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 1 7 0 4 8		1		Impuestos de Cartagena		6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 2 8 0 4 9 2 1 2		2 0 4 7 2 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MERCADO		PEÑA		HUGO		JOSE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 9 0 1 0 1							

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El suscrito Contador Público de la entidad CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS, identificada con NIT 900.317.048-1,

CERTIFICA QUE

La **CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS** ha cumplido oportunamente, desde su constitución y hasta la fecha de expedición del presente documento, con el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con las contribuciones parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Asimismo, certifica que la entidad ha dado cumplimiento a sus obligaciones fiscales y tributarias, encontrándose a paz y salvo por dichos conceptos a la fecha.

Expedido en Cartagena de Indias, D.T. y C., Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

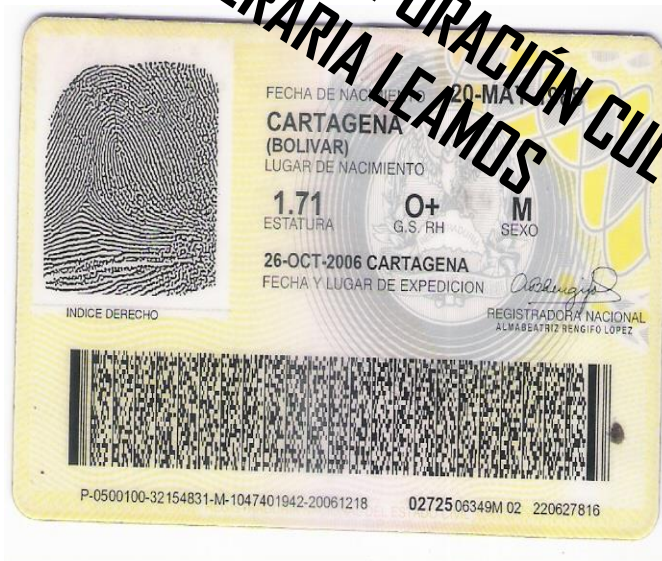
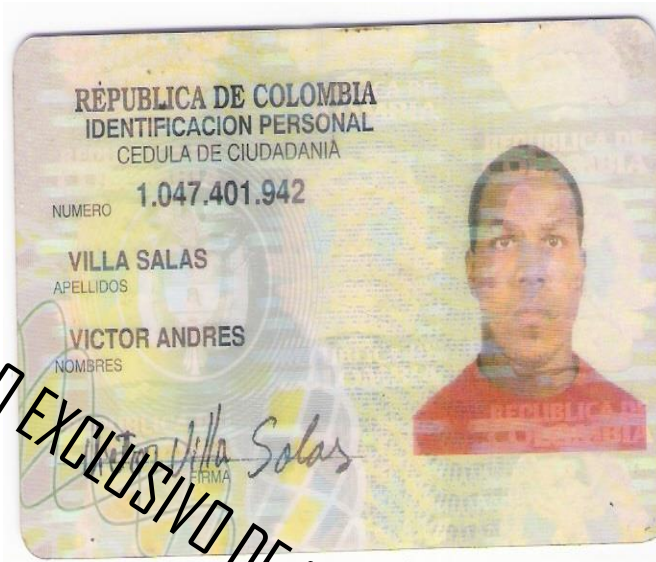


VICTOR ANDRÉS VILLA SALAS

C.C. 1.047.401.942

T.P. 173738-T

Contador Público



PARA UNA USO EXCLUSIVO DE CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA
LITERARIA LEAMOS

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173735-T

VICTOR ANDRES
VILLA SALAS
C.C. 1047401942

RESOLUCION INSCRIPCION 437 **FECHA 13/12/2012**
UNIVERSIDAD FUND. INST. TEC. CONFENALCO



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

185170

PARA CERTIFICAR INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA
CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

FIRMA DEL TITULAR

101665

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logoformas 3363 03/2012

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

56A196578039AD22

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR ANDRES VILLA SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047401942 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 173735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RAZÓN SOCIAL :	COORPORACION CULTURA LA CARRETA LITERARIA LEAMOS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900317048
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-23
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-11
FECHA DE PAGO:	2026-06-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37790974
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37790974
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 70.100	\$ 70.800
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 70.100	\$ 70.800
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 280.200	\$ 282.700
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500	\$ 280.200	\$ 282.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 76.200	\$ 76.900
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 76.200	\$ 76.900
CCF09	890480110	CCF DE CARTAGENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 70.100	\$ 70.800
Subtotal CCF		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 70.100	\$ 70.800
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 4.600	\$ 496.600	\$ 501.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

10/07/2026



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
CONTRATO No. PC-ESAL-ICT-002-2026

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para el desarrollo de la estrategia denominada **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR -

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

TOMADOR: CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

NIT. N° 900.317.048-1

BENEFICIARIO: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para el desarrollo de la estrategia denominada **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**.

PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

1. El contratista procedió a cargar en la plataforma SECOP 2, la póliza otorgada (**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**) en la cual se da cuenta de los amparos requeridos por la entidad en el contrato, con los siguientes datos:

POLIZA N°	75-44-101154159
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$30.000.000
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$60.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/12/2029 - \$ \$10.860.000

VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

La entidad procedió a verificar en la página web de SEGUROS DEL ESTADO, la expedición y vigencias de las pólizas presentadas, por lo que se procede a exponer la constancia de dicha verificación, así:

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
75-44-101154159

Fecha de expedición:
martes, 16 de junio de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Inicio de vigencia:
martes, 16 de junio de 2026

Valor total asegurado:
\$ 140.860.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS

Fin vigencia:
domingo, 16 de diciembre de 2029

2. El contratista procedió a cargar en la plataforma SECOP 2, la póliza otorgada (**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**) en la cual se da cuenta de los amparos requeridos por la entidad en el contrato, con los siguientes datos:

POLIZA N°	75-40-101058523
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	DESDE 16/06/2026 HASTA 16/04/2027 - \$175.090.500

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO No. PC-ESAL-ICT-002-2026

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para el desarrollo de la estrategia denominada **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**.



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza	
Estado: Vigente	
Número de póliza: 75-40-101058523	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: martes, 16 de junio de 2026	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	Tomador: CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS
Inicio de vigencia: martes, 16 de junio de 2026	Fin vigencia: viernes, 16 de abril de 2027
Valor total asegurado: \$ 175.090.500,00	

En constancia de lo anterior, se suscribe el acta a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.



VANEZA DAGUER TAMAYO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR-

Proyectó	Johanna Anaya	Abogada Externa	ICULTUR
----------	---------------	-----------------	---------



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101058523		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 06 2026			16 06 2026			00:00	16 04 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.048-1			
DIRECCIÓN: CALLE LA MEDIA LUNA # 66-10						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3145493458		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR			IDENTIFICACIÓN		NIT: 900.673.958-2						
DIRECCIÓN:				TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO		CIUDAD:		TURBACO, BOLIVAR		TELÉFONO		6517444	
BENEFICIARIO: 900673958 - INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR													

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONVENIO NO.PC-ESAL-ICT-002-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESPUEZOS TCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE BOLIVAR, 2026.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/06/2026	16/04/2027	\$175,090,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****364,572.00	\$ *****3,000.00	\$ *****69,838.00	\$ *****437,410.00	\$ *****175,090,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101058523

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

MARIALVAREZ

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101058523	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 06 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 06 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 04 2027	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.048-1
DIRECCIÓN: CALLE LA MEDIA LUNA # 66-10	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3145493458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.673.958-2
DIRECCIÓN: TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR TELÉFONO 6517444
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB    

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****364,572.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****69,838.00	TOTAL A PAGAR \$ *****437,410.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****175,090,500.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11013107768468 (3900) 000000437410 (96) 20260716

REFERENCIA PAGO:
1101310776846-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/06/2026	153874	ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA
Tomador:		CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS			NIT/CC 900317048
Suma de:		OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****			
Pagador:		YESENIA PERIÑAN NIETO			NIT/CC 1051885571
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751116425			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-40-RCE CONTRATOS-101058523-0-1	\$364.572,00	\$3.000,00	\$69.838,68	\$0,00	\$437.410,68
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101154159-0-1	\$365.821,51	\$8.000,00	\$71.026,09	\$0,00	\$444.847,60
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$882.258,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,60
APROVECHAMIENTOS					\$-0,68
Forma de pago					
Ahorro:		\$0,00		Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 18222592				Total:	\$882.257,00
				Cajero:	PAGUESTADO



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente
(PSE)

Total pagado
\$882.257,00

Banco
NU

Autorización / CUS
398013445

Fecha de transacción
**2026-06-17
08:38:46**

Recibo
1751116425

Dirección IP
191.156.89.86

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
yeseniaperinan@gmail.com

Total pagado

S258213335-T103

\$882.257,00 COP

Internet



Detalle del pago



Referencia

1867038

Fecha de solicitud

2026-06-17 08:38:12



El proceso ha finalizado hace menos de
un minuto

Obtén ayuda en



notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.c
om

Hecho por  **placetopay**
by evertec



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101154159	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 06 2026	16 06 2026		00:00	16 12 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.048-1
DIRECCIÓN: CALLE LA MEDIA LUNA # 66-10	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3145493458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.673.958-2
DIRECCIÓN: TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR TELÉFONO 6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO No.PC-ESAL-ICT-002-2026, QUE TIENE COMO OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE BOLIVAR, 2026.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2026	16/04/2027	\$30,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16/06/2026	16/04/2027	\$100,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/12/2029	\$10,860,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****365,821.00	\$ *****8,000.00	\$ *****71,026.00	\$ *****444,847.00	\$ *****140,860,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	153874	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101154159

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-44-101154159	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 06 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 06 2026		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 12 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.317.048-1
DIRECCIÓN: CALLE LA MEDIA LUNA # 66-10	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3145493458

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.673.958-2
DIRECCIÓN: TURBACO KM. 3 SECTOR BAJO MIRANDA EL CORTIJO	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR TELÉFONO 6517444

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB    

CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

  **Seguros del Estado**
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****365,821.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****71,026.00	TOTAL A PAGAR \$ *****444,847.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****140,860,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA	CLAVE 153874	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11013107768450 (3900) 000000444847 (96) 20270616

REFERENCIA PAGO:
1101310776845-0

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/06/2026	153874	ENRIQUE L MALO FRANCO SEGUROS LTDA
Tomador:		CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS			NIT/CC 900317048
Suma de:		OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****			
Pagador:		YESENIA PERIÑAN NIETO			NIT/CC 1051885571
Por concepto de:		APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751116425			
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-40-RCE CONTRATOS-101058523-0-1	\$364.572,00	\$3.000,00	\$69.838,68	\$0,00	\$437.410,68
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101154159-0-1	\$365.821,51	\$8.000,00	\$71.026,09	\$0,00	\$444.847,60
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$882.258,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,60
APROVECHAMIENTOS					\$-0,68
Forma de pago					
Ahorro:		\$0,00		Corriente:	\$0,00
				Tarjeta:	\$0,00
				Otro:	\$0,00
Transacción: 18222592				Total:	\$882.257,00
				Cajero:	PAGUESTADO



Transacción Aprobada

Método de pago



Cuentas débito ahorro y corriente
(PSE)

Total pagado
\$882.257,00

Banco
NU

Autorización / CUS
398013445

Fecha de transacción
**2026-06-17
08:38:46**

Recibo
1751116425

Dirección IP
191.156.89.86

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
yeseniaperinan@gmail.com

Total pagado

S258213335-T103

\$882.257,00 COP

Internet



Detalle del pago



Referencia

1867038

Fecha de solicitud

2026-06-17 08:38:12



El proceso ha finalizado hace menos de
un minuto

Obtén ayuda en



notificacionesdepagop2p@segurosdelestado.c
om

Hecho por  **placetopay**
by evertec

	Acta de Recibo a Satisfacción	
	Convenio PC-ESAL-ICT-002-2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026	

CONTRATO DE
SUMINISTRO

☐

CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

☐

CONVENIO DE
ASOCIACION Y/O
COLABORACIÓN

☒

OTRO

☐

PROCESO No.	PC-ESAL-ICT-002-2026
CONVINIENTE	CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$217.200.000)
VALOR DEL APOORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:	ICULTUR aportará la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000) , el cual se imputará al rubro Presupuestal "10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural", este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3 de 02 de Enero de 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.500.000)
VALOR DEL APOORTE DE LA ESAL AL CONVENIO:	Aportará la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$17.200.000) .
PLAZO:	SEIS (06) MESES
CDP	3 DE 02/01/2026
RP	195 DE 17/06/2026
ACTA DE INICIO	DE FECHA 17/06/2026

En el Municipio de Turbaco (Bolívar), siendo el Dieciocho (18) del mes de Junio de 2026, se reunieron, en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR: La Directora Técnica de Cultura de ICULTUR, **Dra. ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**, en su condición de Supervisor, en nombre y representación del del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, de una parte; y por la otra, **MARTIN ROBERTO MURILLO GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.11.796.792, quien actúa como Representante Legal de la **CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS**, con **NIT 900.317.048-1**, a efectos de certificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio No. **PC-**

	Acta de Recibo a Satisfacción	
	Convenio PC-ESAL-ICT-002-2026 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2026	

ESAL-ICT-002-2026, como requisito previo al trámite de desembolso del 50% del valor del aporte de ICULTUR al convenio por concepto de anticipo.

Se deja constancia que el asociado entregó los documentos requeridos por ICULTUR para la procedencia de la entrega del primer desembolso del convenio, así: Factura, certificado de parafiscales, cuenta bancaria, RUT. Así mismo, se deja constancia de la expedición del registro presupuestal No. 195 de 17/06/2026, expedición y aprobación de pólizas, así como la suscripción del acta de inicio del convenio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Turbaco, Departamento de Bolívar, a los Dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.

ICULTUR:



ANGIE GÓMEZ POVEDA
Director Técnico de Cultura
SUPERVISOR

ASOCIADO:



MARTÍN ROBERTO MURILLO GÓMEZ
REP. LEGAL – CARRETA LITERARIA LEAMOS
ASOCIADO

*Proyecto: JAM**

CONVENIO No.	PC-ESAL-ICT-002-2026
CONVINIENTE	CORPORACIÓN CULTURAL LA CARRETA LITERARIA LEAMOS, identificada con NIT 900.317.048-1
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	MARTIN ROBERTO MURILLO GÓMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.11.796.792
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$217.200.000)
VALOR DEL APOORTE DE ICULTUR EN EL CONVENIO:	ICULTUR aportará la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000) , el cual se imputará al rubro Presupuestal " 10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural ", este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3 de 02 de Enero de 2026, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.500.000)
VALOR APOORTE ESAL AL CONVENIO	Aportará la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$17.200.000).
PLAZO:	SEIS (06) MESES

Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026".**

CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE: Desarrollar las Actividades pedagógicas a través de la formulación de una agenda de coordinación comunitaria que promueva el **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR"**, para el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta los requerimientos técnicos dispuestos en el numeral 3.3 de los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. : El Valor del convenio que resulte del presente proceso de selección será por la suma **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$217.200.000)** de los cuales ICULTUR aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000.000)**, el cual se imputará al rubro Presupuestal "**10% Del Recaudo De La Est. Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural**", este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3 de 02 de Enero de 2026, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$365.500.000)**, la **ESAL** seleccionada aportará la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$17.200.000).**

PARAGRAFO 1: La entrega de aportes por parte del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en TRES desembolsos así: Un **PRIMER DESEMBOLSO:** Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del ICULTUR, esto es, la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000)**, con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y un **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000)**, con la amortización del 100% del anticipo entregado, previa acreditación de ejecución técnica de por lo menos el 50% de las asistencias a bibliotecas dispuestas en el alcance del proyecto y previa validación del informe de actividades por parte del supervisor.

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al 25% del valor del aporte de ICULTUR en cuantía equivalente a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$50.000.000)**, restante del aporte de ICULTUR, al finalizar el tiempo de ejecución del convenio y previa validación del informe del 100% de las actividades por parte del supervisor. ICULTUR, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte.

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago se realizará, con abono en cuenta a nombre de la CORPORACIÓN conveniente, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente. El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR no se responsabilizará por la demora en el pago a la CORPORACIÓN, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La CORPORACIÓN debe indicar el número de cuenta activa y el nombre de la firma autorizada para su manejo, en donde el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR consignará el respectivo pago, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que la regula. **PARAGRAFO 2: EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**, por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos entregados. **CLAUSULA CUARTA. TERMINO.** El plazo del convenio será de SEIS (06) MESES sin que exceda al 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del presente convenio serán obligaciones de las partes las siguientes: **1.** Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; **2.** Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; **3.** Rendir cuenta de la utilización de los recursos con los soportes del gasto; **4.** Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. **5.** Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. **6.** Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio. **7.** Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. **8.** Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. **9.** Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. **10.** Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. **11.** Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR, 2026"**. **12.** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. **13.** Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003. **B) PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR:** 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos de la estrategia; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIA:** LA CORPORACIÓN deberá constituir garantía única con una compañía de seguros legalmente constituida que ampare los siguientes riesgos: a) De buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una suma equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del anticipo vigente por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. b) Cumplimiento: Por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del aporte de ICULTUR vigente por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por daños a terceros equivalente a 100 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio y hasta su liquidación. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación. Esta se consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia,

la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007; **CLAUSULA SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Las personas que participen de las actividades que se realicen al amparo de este convenio, como regla general, mantienen en todo momento su vínculo con **LA CORPORACIÓN**, y por ende no adquieren relación laboral con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSION DE LA SOLIDARIDAD JURÍDICA.** Frente a terceros: No existirá régimen de solidaridad jurídica entre las partes suscribientes de este convenio, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo. Por lo tanto, deberá celebrar los procesos de selección necesarios sujetándose al régimen legal aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica; y demás procesos para cumplir con el objeto convenido bajo su autonomía y responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN.** Este convenio es celebrado en consideración a las partes firmantes y el objeto que se pretende desarrollar; en consecuencia, **LA CORPORACIÓN** no podrá cederlo sin el consentimiento expreso y por escrito del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD: LA CORPORACIÓN**, se obliga a mantener indemne al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista con ocasión del presente convenio. Cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse por daños, lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por **LA CORPORACIÓN**, sus subcontratistas, o proveedores serán asumidos por éste. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN.** La supervisión de este convenio estará a cargo de la Directora Técnica de Cultura, quien ejercerá funciones de seguimiento, supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del convenio. **PARAGRAFO: OBLIGACIONES DE SUPERVISION Y COORDINACION.** 1. Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del convenio. 2. Servir de interlocutor entre **ICULTUR** y **LA CORPORACIÓN**. 3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del convenio en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos. 4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes 5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes 6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del convenio. 7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del convenio. 8. Estudiar, proponer y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado. 9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar. 10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del convenio. 11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción. 12. Citar a la liquidación bilateral del Convenio y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del convenio. 13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio, adjuntando los soportes necesarios. 14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del convenio. 15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIA:** La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción del contencioso administrativo; fracasado este quedará en libertad las partes para recurrir ante la jurisdicción Contencioso Administrativa. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** por medio de esta cláusula LA CORPORACIÓN declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes; que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del Estado (Ley 716 de 2001, artículo 4a parágrafo 3a), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado por parte de la Contraloría General de la República o contralorías territoriales, conforme a la Ley 617 de 2000, Ley 1148 de 2007 y jurisprudencia de Corte Constitucional. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- MODIFICACIONES:** Cualquier modificación de este convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El presente Convenio se podrá dar por terminado por ocurrencia de alguna de las siguientes causales: a) Por grave incumplimiento de alguna de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes. b) Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la

posibilidad de continuar su ejecución. c) por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por expiración del término pactado. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre las partes, y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio: a) Los Estudios Previos para la suscripción del presente. b) Copia de los Documentos de Constitución de **LA CORPORACIÓN**; Certificado de Existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Certificado de antecedentes Fiscales Y disciplinarios de LA CORPORACIÓN, Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, certificados de experiencia en los cuales se acredita la idoneidad de LA CORPORACIÓN para suscripción y ejecución del presente convenio y todos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO DEL CONVENIO.** El lugar de ejecución del presente convenio es el departamento de Bolívar, y se fija como domicilio el municipio de Turbaco (Bolívar).

Revisó: Farid Nazar – Asesora Jurídica ICULTUR

Proyectó: Johanna Anaya M- Asesora Jurídica Externa - ICULTUR



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATO Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026



FECHA DE EMISIÓN: 22 Jun 2026

FECHA LÍMITE DE PAGO: 06 Jul 2026

RECIBO: 260602785760

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERIA LEAMOS	Identificación:	N	900317048	No. Recibo Pago:
Nombre Acto:	CONTRATO Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026	Base Gravable	100,000,000		260602785760
Entidad Contratante:	25 - INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	Nro Acto Administrativo:	PC-ESAL-ICT-002-2026	Fecha Del Contrato:	17 Jun 2026
Concepto	Descripción	Tarifa	Valor		
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(100,000,000x1/100)	\$ 1,000,000		
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(100,000,000x9/100)	\$ 21,000		
TOTAL			\$ 9,021,000		



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
CONTRATO Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026



FECHA DE EMISIÓN: 22 Jun 2026

FECHA LÍMITE DE PAGO: 06 Jul 2026

RECIBO: 260602785760

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	CORPORACION CULTURAL LA CARRETA LITERIA LEAMOS	Identificación:	N	900317048	No. Recibo Pago:
Nombre Acto:	CONTRATO Y ADICIONES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL 2026	Base Gravable	100,000,000		260602785760
Entidad Contratante:	25 - INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR	Nro Acto Administrativo:	PC-ESAL-ICT-002-2026	Fecha Del Contrato:	17 Jun 2026
Concepto	Descripción	Tarifa	Valor		
200	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(100,000,000x2/100)	\$ 2,000,000		
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(100,000,000x1/100)	\$ 1,000,000		
374	ESTAMPILLA PRODESARROLLO (LIQUIDACION RECIBO)	(100,000,000x9/100)	\$ 21,000		
TOTAL			\$ 9,021,000		